



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE
COMISIÓN ESPECIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERITOS JUDICIALES

Cañete, 08 de febrero de 2018.

OFICIO N° 001-2018-CEEPCEPJ-CSJCÑ/PJ

Señor:

DECANO DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERÚ

Presente.-

Referencia: Proceso de Convocatoria y Selección
de Peritos Judiciales N° 01-2018.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de saludarlo cordialmente y a la vez informarle que mediante Resolución Administrativa N° 067-2018-PJ-CSJCÑ-P emitida por Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete se resuelve reconstituir la Comisión encargada de la Organización, Dirección y Ejecución del proceso de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales y Especialista del año 2018; por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en la indicada Resolución, la Comisión que presido iniciará la convocatoria con el objeto de seleccionar profesionales de los diversos Colegios Profesionales, que deseen inscribirse como Peritos Judiciales en el Registro de Peritos Judiciales - REPEJ; en tal sentido, se remite a usted copia de las Bases de la convocatoria que contiene el cronograma de la misma a fin de que se sirva disponer a quien corresponda la evaluación de los Currículum Vitae y el examen de conocimiento de los profesionales colegiados, según las fechas propuestas en el cronograma de la convocatoria.

Sin otro en particular, es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



FEDERICO CUISPE MEJIA
Juez Superior
Sala Penal de Apelaciones
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE

	COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERÚ
RECEPCION	
RECIBIDO	
12 FEB 2018	
HORA: 12:25	EXPEDIENTE N°: 7843
LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO ES SEÑAL DE CONFORMIDAD	
RECEPCIONADO POR: 	



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE

COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PERITOS JUDICIALES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA PARA EL AÑO JUDICIAL 2018

CONVOCATORIA

PROCESO DE CONVOCATORIA, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PERITOS JUDICIALES N° 01-2018

El señor Presidente de la Comisión Especial Encargada del Proceso de Convocatoria, Evaluación y Selección de Peritos Judiciales del Registro de Peritos Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Cañete para el año judicial 2017 – 2018, conformada mediante Resolución Administrativa N° 471-2017-P-CSJCÑ-PJ, convoca al Proceso de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales para el periodo 2017-2018 y ratificada mediante Resolución Administrativa N° 0040-2018-P J-CSJCÑ-P, en el Distrito Judicial de Cañete.

I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

- Seleccionar profesionales de los diversos Colegios Profesionales, que deseen inscribirse como Peritos Judiciales en el Registro de Peritos Judiciales – REPEJ.
- Seleccionar profesionales, especialistas y técnicos que no se encuentren organizados en Colegios Profesionales que deseen inscribirse como Peritos Judiciales en el REPEJ.
- Evaluar y Seleccionar a peritos inscritos actualmente en el Registro de Peritos Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Cañete.

II. BASE LEGAL

- Res. Adm. N° 351-98-SE-T-CME-PJ – Reglamento de Peritos Judiciales.
- Res. Adm. N° 011-SE-TP-CME-PJ – Manual de Procedimientos del Registro de Peritos Judiciales.
- Res. Adm. N° 161-2015-CE-PJ – TUPA del Poder Judicial.

III. REQUISITOS GENERALES PARA SER CONSIDERADO POSTULANTE

- Solicitud**, en original y copia para firma del cargo, dirigida por el profesional o especialista aspirante, al Decano del Colegio Profesional o al Presidente de la Comisión (en especialidades que no existe Colegio Profesional a nivel nacional), según corresponda. Anexo 04.
- Ficha de postulante**. Anexo 01.
- Curriculum Vitae documentado** que acredite experiencia mínima de 05 años en el ejercicio de su profesión con copias simples de la documentación sustentatoria correspondiente, que acredite su curriculum vitae, **señalando correo electrónico actual, y dirección domiciliaria dentro del radio urbano de esta Corte Superior de Justicia**, el mismo que debería estar debidamente foliado.
- Copia legalizada** por Notario Público del Título Profesional o Técnico.